



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000694-02**

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a instalación de producción de energía eléctrica por tecnología eólica en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/000694, formulada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a instalación de producción de energía eléctrica por tecnología eólica en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, y en su nombre su portavoz, al amparo de lo establecido en el art 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Proposición No de Ley, PNL/000694, presentada por los procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a instalación de producción de energía eléctrica por tecnología eólica en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 25 de mayo de 2016 (Publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 137, de 31 de mayo de 2016).

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Que tenga en cuenta en el estudio de impacto ambiental del proyecto PE-63 de instalación de producción de energía eléctrica, por tecnología eólica, en los términos municipales de Brieva, Cabañas de Polendos y Encinillas, el impacto en el paisaje, avifauna, espacios naturales y hábitats, el impacto del ruido y en los aspectos socioeconómicos que supondría para los vecinos de Brieva y localidades limítrofes.**



**2. Que, una vez cumplidos los requisitos técnicos y administrativos, tenga en cuenta los impactos reseñados, realizando una declaración de impacto ambiental desfavorable e incompatible con el medio ambiente, el desarrollo rural y las localidades afectadas.**

**3. Estudiar otras alternativas para la ubicación e instalación de otro tipo de aerogeneradores que no sean tan agresivos ni molestos para el medio ambiente y para los ciudadanos de estas poblaciones segovianas.**

Valladolid, 19 de octubre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández